

➔ ¿QUÉ SON LAS COMISIONES DE LAS AFP?

Es la retribución que la Administradora recibe de parte del afiliado, por su gestión de recaudar las cotizaciones, invertir los fondos de pensión, llevar los registros de las cuentas de capitalización individual y, en general, realizar todas aquellas operaciones que involucra la administración de los fondos previsionales. Las comisiones son determinadas libremente por cada administradora, con carácter uniforme para todos sus afiliados.

➔ ¿POR QUÉ CONCEPTO PUEDEN COBRAR COMISIONES LAS AFP?

Pueden fijar comisiones por los siguientes tipos de operaciones:

CUENTA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL DE COTIZACIONES OBLIGATORIAS

- Comisión porcentual por acreditación de cotizaciones. Esta corresponde a la cotización adicional fijada por cada administradora y se determina en base a un porcentaje de la remuneración imponible del afiliado. Varía según se trate de un trabajador activo (dependiente, independiente o voluntario) o pensionado.
- Una comisión porcentual sobre el valor de la pensión. Cuando el afiliado se encuentra pensionado bajo la modalidad de Retiro Programado o Renta Temporal.
- Comisión porcentual sobre el saldo administrado de la cuenta de ahorro voluntario.
- Comisión porcentual sobre aportes de indemnización obligatoria o sustitutiva.
- Comisión porcentual sobre el saldo de cotizaciones voluntarias y/o depósitos convenidos.
- Comisión fija por la transferencia de aportes a otra AFP o institución autorizada*.

*Se aplica la comisión por transferencia cuando la AFP ha recaudado las cotizaciones voluntarias o depósitos convenidos y debe destinarlas hacia las instituciones autorizadas o a otras Administradoras de Fondos de Pensiones. Estas comisiones también aplican para el caso de transferencias de cotizaciones de trabajadores voluntarios.

➔ CAMBIO DE FONDOS

La AFP puede cobrar una comisión fija, en caso de que un afiliado traspase sus ahorros más de dos veces en un año calendario, desde un tipo de fondo a otro.

➔ ¿QUÉ COMISIONES COBRA AFP HABITAT A SUS PENSIONADOS?

El afiliado que se encuentre recibiendo su pensión en AFP Habitat bajo las modalidades de Retiro Programado o Renta Temporal estará afecto a un descuento de 0,95% de su pensión mensual.

➔ ¿SE PUEDE COBRAR COMISIONES A UN AFILIADO CESANTE?

Por expresa disposición de la ley, las AFP no pueden cobrar ningún tipo de comisión por mantener el saldo de la Cuenta de Capitalización Individual de Cotizaciones Obligatorias de los afiliados que no se encuentran cotizando. Los ahorros se siguen invirtiendo y generando rentabilidad.

➔ CAMBIOS INTRODUCIDOS POR LA REFORMA PREVISIONAL

El Seguro de Invalidez y Sobrevivencia es independiente de la comisión que cobran las AFP por la administración de ahorros previsionales (antes formaba parte de la comisión porcentual por acreditación de cotizaciones).

Desde julio de 2011, los empleadores deben financiar con sus propios recursos el porcentaje destinado al Seguro de Invalidez y Sobrevivencia, a excepción de los empleadores de trabajadores jóvenes que se encuentren percibiendo subsidio previsional, en cuyo caso el SIS es cargo del trabajador.

En los siguientes ejemplos, se explica a cuanto asciende la comisión a pagar por el trabajador:

Afiliado dependiente que percibe una remuneración imponible de \$300.000 mensuales:

- 1,27% de comisión AFP: \$3.810*.

Trabajadores jóvenes que se encuentren percibiendo subsidio previsional pagan además un 1,55% correspondiente al Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS), a cargo del trabajador.

Afiliado independiente con renta imponible de \$300.000 mensuales:

- 1,27% de comisión AFP: \$3.810.
- 1,55% de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia \$4.650 (SIS vigente desde enero de 2023).
- Total: 2,82%.

Afiliado voluntario con renta imponible \$300.000

- 2,82% de cotización adicional de \$8.460, que corresponde a la comisión AFP y el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS vigente desde enero de 2023).

CUENTA OBLIGATORIA COMISIÓN POR COTIZACIONES MENSUALES

Dependientes

Comisión AFP 1,27%

Independientes y voluntarios

Comisión AFP 1,27%

Seguro Invalidez y Supervivencia 1,55%

Total 2.82%

Pensiones y afiliados sin derecho al Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS)

Comisión AFP 1,27%

Retiros programados y renta temporal

Comisión AFP 0,95%

Ahorro Previsional Voluntario (APV)

Porcentaje anual por administración de saldo 0,55%

Comisión fija por transferencia \$1.144

Cuenta de Ahorro Voluntario (Cuenta 2)

Porcentaje anual por administración de saldo 0,95%

Si tienes dudas o necesitas más información, contáctanos.

sitio web

sucursales

contact center

afphabitat.cl

600 220 2000